



P. 0329 /2023
OFICIO N° 0329 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001619 de 06/04/2023.

MAT.: Responde solicitud de información.

CASABLANCA, 14 de abril de 2023.

A: SR. RAIMUNDO REYES ERRÁZURIZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 y en atención a su requerimiento MU030T0001619 de fecha 06 de abril de 2023, cuyo tenor literal es *"Solicitud Planimetrías de: curvas de nivel - loteos - matriz de planta elevadora, del sector Playa grande, Quintay Levantamientos topograficos de dicho sector Le solicito estos datos a la DOM de Casablanca Observaciones Necesito informacion, planos y documentos del sector de Playa Grande, Quintay que sean utiles para poder desarrollar mi proyecto de titulo sobre el desarrollo de" APR en dicha ubicacion. Las planimetrías si pudieran adjuntarlas en todos los formatos que tengan a disposicion (dwg, kmz, pdf, etc.)"*, se informa que, efectuada la búsqueda de la información requerida y tal como se señala en el Memorando N° 103/2023 de la Dirección de Obras Municipales el que entiende parte íntegra del presente oficio, no es posible atender a su requerimiento ya que no se cuenta con la información clasificada como es requerida y sólo se cuenta con la información contenida en el Plan Regulador Comunal, al que puede acceder ingresando a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", ítem "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Plan Regulador y PLADECO", "Plan Regulador Comunal y PLADECO".

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Raimundo Reyes Errázuriz.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa